



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN SECCIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONTROL DE CRÉDITO

REGISTRO DE SOLICITUD DE AMPLIACION EN LINEA

DOCUMENTO SD-No. 20

Una vez que reciba el correo electrónico con el documento "Resolución de Autorización de Ampliación de su Préstamo", puede registrar su solicitud de ampliación en línea en la página de CONAPE. Cualquier consulta la puede realizar a la Sección de Gestión y Análisis de Préstamo. Al correo gestion@conape.go.cr

Para registrar su solicitud de ampliación, debe seguir los siguientes pasos:

PASON°1.REQUISITOS

Debes asegurarte de contar con todos los requisitos y documentos que se requieren antes de proceder con el llenado de la solicitud de ampliación del préstamo. En caso de Garantía Hipotecaria debes primero tener un avalúo vigente, en caso de no tenerlo debes efectuar la Solicitud de Avalúo, según se detalla en punto C.2

A. Del Prestatario:

1. Documento de identidad prestatario: fotocopia de la cedula por ambos lados, legible y vigente.
2. Cuenta de ahorros en colones del BCR:
Revisar que la cuenta de ahorros en colones del BCR se encuentre activa y en caso de cambio, debe presentar la constancia con el nuevo número de cuenta (con firma y sello). Esta constancia debe incluir nombre del solicitante, número de cédula, número de cuenta IBAN, tipo de cuenta (ahorros), moneda (colones).

B. De la Universidad:

1. Factura proforma de la carrera, que va a financiar emitida por la entidad educativa con firma y sello). PARA UNIVERSIDADES PRIVADAS

C. De las Garantías:

C.1 Para la Garantía Fiduciaria:

Por cada fiador debe presentar:

- CI. Si es asalariado (labora en empresa pública o privada):
 1. Documento de identidad del fiador: Fotocopia de la cédula por ambos lados, legible y vigente.
- CII. Constancia de ingresos: constancia de salario debidamente firmada por la persona autorizada de la empresa donde labora, con los siguientes datos:
 - Nombre completo, número de cédula de identidad
 - El monto del salario bruto y líquido
 - Tiempo de servicio (meses, años)
 - Si existen o no gravámenes judiciales
 - Nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión

Vigencia del documento: Dos meses a partir de la fecha de emisión
- CIII. Orden patronal del fiador: Hoja impresa vigente, disponible en la Oficina Virtual del SICERE.

* Si labora por cuenta propia debe presentar:

1. Documento de identidad del fiador: Fotocopia de la cédula por ambos lados, legible y vigente.
2. Si el fiador que respalda el crédito se dedica a actividades propias, deben presentar constancia o certificación de ingresos, vigente y dirigida a CONAPE, emitida por un CPI o CPA, cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión. Vigencia del documento: Tres meses a partir de la fecha de emisión.

C.2 Para la Garantía Hipotecaria:

Se requiere de un avalúo de la propiedad, ya sea por primera vez, o si el último avalúo tiene más de seis años de realizado. Para solicitar el avalúo debe completar la Solicitud de Avalúo en Línea, en el siguiente enlace: https://online.conape.go.cr/apex/f?p=500:LOGIN_DESKTOP:8591317240616



Cree aquí su solicitud de avalúo para garantías hipotecarias

Debes acceder con tu cuenta registrada en “Servicio en Línea CONAPE”.

En la solicitud de Avalúo debes adjuntar los siguientes requisitos, y con esto se asignará un Perito para que efectúe la valoración de tu propiedad. Los documentos que adjuntas deben estar escaneados en formato .pdf, con el nombre del documento según corresponda

- a) Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados del dueño(s) de la propiedad.
- b) En caso de que el propietario del inmueble sea una persona jurídica, certificación de la Personería Jurídica de la Sociedad.
- c) Certificación total y descriptiva de la propiedad que incluya: anotaciones, gravámenes, restricciones y limitaciones, extendida por el Registro Nacional o entidad autorizada (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión). Si la propiedad presenta algún gravamen o afectación, presentar una certificación emitida por el Registro Público para verificar el alcance o limitaciones.
- d) En caso de que la propiedad se encuentre en zona catastral, deberá aportar la Certificación Catastral emitida por el Registro Público.
- e) Fotocopia del plano catastrado inscrito en el Catastro Nacional y referenciado por la Certificación Literal de la propiedad. No aplica para segregaciones.
- f) Si el inmueble presenta gravamen de plazo de convalidación por rectificación de medida que esté vigente, debe presentar la Certificación de la medida del inmueble previo a la rectificación.
- g) Si la propiedad no tiene construcción, debe presentar documento probatorio de disponibilidad de agua, electricidad y uso de suelos, emitido por la institución respectiva.

Recibido el avalúo en CONAPE, el prestatario debe presentar los siguientes documentos:

- a) El Informe y resumen complementario del avalúo
- b) De la Municipalidad: Constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día (debe indicar el número de finca).
- c) Del propietario del inmueble según corresponda:

Siespersonafísica: Carta de autorización del propietario para hipotecar, cuando la propiedad no pertenezca al solicitante y fotocopia de la cédula. Disponible en la página web como [Formulario F-GA-09 Autorización de propietario para hipotecar](#).

d) **Siespersonajurídica:** debe presentar un acta de asamblea de socios protocolizada, autorizando hipotecar la propiedad, por el monto del préstamo que aprueba CONAPE más un 50% adicional, en dicha acta deberá redactarse la autorización de la siguiente manera: “Se autoriza a (Nombre de la persona autorizada para hipotecar, miembro de la junta directiva) para que en nombre de la sociedad consienta gravamen de hipoteca en (1° o 2° grado)”.

d) Póliza contra incendio, terremoto y causas naturales: sólo se requiere si la propiedad tiene edificaciones y emitida por una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE).

▪ Si la propiedad tiene una póliza vigente, deberá presentar una constancia de la cobertura y acreencia. El monto por el cual deberá de adquirirse la póliza con acreencia a favor de CONAPE, le será indicado por el funcionario de CONAPE, una vez presentada la solicitud.

▪ En caso de no poseer una póliza, esta deberá adquirirse en una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE), con acreencia a favor de CONAPE, cuyo monto le será indicado por el funcionario de CONAPE una vez autorizada la solicitud.

PASO N°2. COMPLETAR LA SOLICITUD DE PRESTAMO

Debes completar la solicitud de préstamo en línea ingresando al siguiente link en Servicios en Línea de CONAPE:

https://online.conape.go.cr/apex/f?p=500:LOGIN_DESKTOP:8591317240616



Aplicación que te permite iniciar el proceso para solicitar un préstamo educativo

En esta solicitud para la ampliación del préstamo debes anotar los datos de los requisitos que previamente conseguiste y al finalizar haces el envío de forma digital.

A partir de recibida la Resolución Administrativa, con la Autorización de Ampliación tiene 15 días naturales para registrar la Solicitud de Ampliación del Préstamo, caso contrario la autorización de ampliación de crédito quedará sin efecto